RESOLUCIÓN NO.137 DEL 2026

(13 de febrero)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MGSGGSAMCPS 003-2026", cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZON, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015, Decreto 0207 de 2020, modificado parcialmente por el Decreto No.004 del 2025y demás Decretos concordantes y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la secretaria general y de Gobierno, elaboró los estudios previos y de conveniencia.

Que el Municipio de Garzón Huila, a través de la secretaria general y de Gobierno requiere contratar: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZON, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que en la página del SECOP II, el día 03 de febrero del 2026 se publicó los estudios previos, aviso de convocatoria, análisis del sector y mitigación de riesgos y demás documentos precontractuales.

Que la entidad realizó la publicación del aviso de convocatoria No.001 del 2025 en el SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 del 2015 y la ley 1474 del 2011.

Que los siguientes oferentes manifestaron observaciones: **ECOLOGIST- COMPANY S.A. E.SP., HOLMES FABIÁN ORDOÑEZ, DEPARTAMENTO COMERCIAL-LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU, ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.- DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE., ERIKA ALBARRACIN ZAIDIZA,** lo cual la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que dentro del término para la presentación de manifestación de MIPYMES, una vez revisada la plataforma del www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, se evidencia que las siguientes personas manifestaron limitación de **MIPYMES TERRITORIO NACIONAL**:

PROVEEDOR Y Nit O CEDULA DE CIUDADANIA	No y FECHA MATRICULA	CARTA MANIFESTACION Y DOCUMENTOS DEL CONTADOR O REVISOR DISCAL	DOMICILIO Y	OBJETO SOCIAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA, NIT:	Matrícula No: 30009 Fecha de matrícula: 23 de julio de 1985	SI PRESENTA	NEIVA HUILA	suministrar elementos de aseo y limpieza, elementos de cafetería y restaurante, elementos de papelería en general, suministro de toda clase de quipos para oficina, equipos de cómputo y telecomunicaciones, dotación	CUMPLE

				de personal, dotaciones hospitalarias, servicio de habitación nocturna, suministro de alimentos, servicio de comedores escolares, podrá vender alimentos precocidos, preparados y tratados con métodos y sistemas propios, servicio de administración de casinos, restaurantes y cafetería, y en general todo lo relacionado con la comercialización y venta de alimentos al por mayor y detal. a) ***la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y jardinería, con o sin el suministro de insumos, oficios varios y reparaciones locativas. B)*** **la prestación de los servicios de aseo, limpieza de calles y edificios, recolección de basuras y residuos, ejecución de obras de reparación y mantenimiento de redes de servicios pÚblicos domiciliarios**. C) el mantenimiento, limpieza, poda, cuido y riego a las zonas verdes y plantas de granjas agrícolas e instituciones educativas (escuelas, colegios, universidades y otras), d) administración de edificios, escuelas, colegios, conjuntos residenciales, incluyendo personal, cuidanderos y celadores, pago de servicios varios por cuenta de los usuarios y en general todo lo relacionado con el diligenciamiento de servicios que las personas naturales o jurídicas y entidades en general requieran en procura de la agilización administrativa propia. Para la prestación de estos servicios la sociedad tendrá a su disposición y bajo su responsabilidad el personal suficiente, capacitado para tal fin. ..	
LIMPIEZA TOTAL S.A.S. NIT: Nit : 813003695-1	Matrícula No: 92801 Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 1998	SI PRESENTA	NEIVA HUILA	a) la prestación del ***servicio integral de aseo, cafetería y jardinería, con o sin el suministro de insumos, oficios varios y reparaciones locativas***. B) ***la prestación de los servicios de aseo, limpieza de calles y edificios, recolección de basuras y residuos,***	

				ejecución de obras de reparación y mantenimiento de redes de servicios pÚblicos domiciliarios. C) el mantenimiento, limpieza, poda, cuido y riego a las zonas verdes y plantas de granjas agrícolas e instituciones educativas (escuelas, colegios, universidades y otras), d) administración de edificios, escuelas, colegios, conjuntos residenciales, incluyendo personal, cuidanderos y celadores, pago de servicios varios por cuenta de los usuarios y en general todo lo relacionado con el diligenciamiento de servicios que las personas naturales o jurídicas y entidades en general requieran en procura de la agilización administrativa propia. Para la prestación de estos servicios la sociedad tendrá a su disposición y bajo su responsabilidad el personal suficiente, capacitado para tal fin.	

Que una vez analizado la respectiva documentación, se observo que los oferentes cumplen con lo requerido por el Decreto 1860 del 2021, frente a la LIMITACION DE MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Por lo anterior, la entidad procedió a **CONVOCAR** de **MANERA LIMITADA SOLO A MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, a participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **MGSGGSAMCPS 003-2026,** mediante AVISO DE CONVOCATORIA No.002 DEL 2026.

Que a la fecha no se presentaron observaciones a los documentos publicados en el SECOP II.

Que se debe darse aplicación y continuidad al proceso de selección, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015.

CRONOGRAMA:
El respectivo cronograma se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.

Que los Pliegos de Condiciones se pueden consultar y retirar a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, y en la secretaria de General y de gobierno ubicado en la carrera 8 No.7-74. De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

PRESUPUESTO OFICIAL Y ASIGNACION PRESUPUESTAL:
El valor estimado del proceso de selección es por la suma de **($313.392.800) TRECIENTOS TRECE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS**, incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presupuesto oficial en la suma de ($313.392.800) TRECIENTOS TRECE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, conforme al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000390 del 02 de febrero del 2026, de acuerdo a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CDP Y VALOR
2.1.2.02.02.008	1.2.1.0.01 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SERVICIOS PRESTADO A LAS EMPRESAS DE SERV ICIOS DE PRODUCCION, AUXILIAR 4.2.004. SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, UNIDAD EJECUTORA ADMINISTRACION CENTRAL-CPC85330 SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL	2026000390 VALOR: ($ 313,392.800)

La presentación de la propuesta se encuentra condicionada al valor de los rubros presupuestales con los que cuenta la entidad, por lo que las ofertas presentadas no podrán superar dichos rubros.

Anexo ficha técnica y presupuesto oficial.

Por las anteriores consideraciones el secretario general y de gobierno,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura **DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MGSGGSAMCPS 003-2026,** cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZON, DEPARTAMENTO DEL HUILA, por el valor de ($313.392.800) TRECIENTOS TRECE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se encuentra **LIMITADO SOLO A MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

ARTICULO TERCERO: Señalar el día 13 de febrero del 2025, como fecha de Apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía y el 23/02/26 09:00 HORAS, para el cierre de la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Municipio de Garzón Huila, a los Trece (13) días del mes de febrero del dos mil Dos mil Veintiséis (2026).

CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ
Contratista profesional contratación SGYG-SSCC.

Revisó sobre texto legal: PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS
Asesoría Jurídica contratación.

Hoja final acto administrativo de apertura No.137 del 2026.
13/02/26.